



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA

No. 14

SAN MARTIN, 03 DE FEBRERO DE 2022

SEÑORES: DIRECCION GENERAL DE TESORERIA

Forma de pago: CONTADO

Factura a nombre de: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

UNIDAD SOLICITANTE: TESORERIA

Sirva enviarnos lo siguiente:

CIFRA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
		MEDIDA		UNIT.	
54121	20,000	UNIDAD	TIQUET PARQUE EL RECREO \$0.50	\$ 0.015	\$ 300.00
54121	20,000	UNIDAD	TIQUET PARQUE EL RECREO \$1.00	\$ 0.015	\$ 300.00

SON: SEISCIENTOS 00/100 DOLARES

TOTAL

\$ 600.00

1. Señores proveedores Queremos estricto cumplimiento de calidad y servicio y/o equipo; y materiales establecidos en su oferta caso contrario se anulará esta orden de compra.
2. Al facturar hacer mención del N° de orden, caso contrario no se recibirá factura
3. Anotar en la factura el tiempo de garantía o emitir el certificado (para equipos)
4. Usted cuenta con tres días máximos para la entrega del producto o servicio caso contrario se anulará dicha orden.
5. Elaborar factura de consumidor final
6. facturar y enviar acorde a orden de compra

SESION	ORDINARIA FECHA 28/01/2022	ACUERDO N° 03	ACTA N° 03
--------	----------------------------	---------------	------------

ALCALDE MUNICIPAL

UNIDAD DE
MUNICIPALES

IN

COMUNIDAD DE SAN SALVADOR

usted las Especies Municipales que deberá cargar en el libro de Especies, así:

Codigo	Especie	U/M	Ser.	Numeración		Cantidad	Precio Unitario	Subtotal \$
				DEL	AL			
0509901608	TIQUETES DE PARQUE EL RECREO \$1.00-SN.MARTIN	C/U	A	220001	240000	20,000	0.015000	300.00
85805099171	TIQ. DE PARQUE EL RECREO \$ 0.50 ALC. SAN MARTIN	C/U	A	120001	140000	20,000	0.015000	300.00
							TOTAL \$	600.00

SEISCIENTOS 00/100 DOLARES

TOTAL \$

600.00

BANCO : 01 - BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO

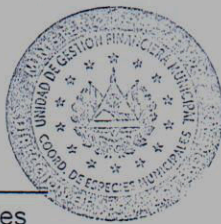
CHEQUE NO. 8530962

Fecha: 05/04/2022

Venta: VENTA AL CONTADO

[Handwritten Signature]

Jefe Depto Especies Municipales



[Handwritten Signature]

Alcalde o Tesorero Municipal



No se aceptará rechazo, reclamo o devolución de un pedido entregado sin causa justificada y deberá hacerse dentro de los 60 días posteriores a la recepción de las Especies Municipales, mediante nota y evidencia física del reclamo solicitado.

39969
factura.fx
AALVARAD